

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

Acuerdo 539/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 2 de agosto. Aprobar la modificación del Acuerdo 368/2019, de 4 de junio, que aprobó la convocatoria de subvenciones por la participación en las actividades contenidas en el programa de deporte escolar, durante la campaña 2018/2019

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 368/2019, de 4 de junio, se aprobó la convocatoria de subvenciones por la participación en las actividades contenidas en el programa de deporte escolar, durante la campaña 2018/2019.

En el punto primero del mismo se incluyó por error una dotación máxima de la convocatoria por valor de 591.041,22 euros cuando la cantidad correcta es de 591.301,50 euros, tal y como figura en el documento contable 105.2691.

En el anexo I al acuerdo, cláusula segunda, "imputación presupuestaria", también se repite el mismo error, por lo que es necesario modificar la cantidad de 591.041,22 euros por la de 591.301,50 euros.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vistos los informes preceptivos,

En su virtud, a propuesta de la diputada de Cultura y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Por lo anterior se propone rectificar el error cometido tanto en el Acuerdo 368/2019, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno Foral, como en su anexo I, en el siguiente sentido, donde dice:

ACUERDO

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones por la participación en las actividades contenidas en el programa de deporte escolar, durante la campaña 2018/2019 que registrarán en el ejercicio 2019, con una dotación máxima de 591.041,22 euros.

Debe decir:

ACUERDO

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones por la participación en las actividades contenidas en el programa de deporte escolar, durante la campaña 2018/2019 que registrarán en el ejercicio 2019, con una dotación máxima de 591.301,50 euros.

Y donde dice:

Anexo I, segunda, imputación presupuestaria:

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 591.041,22 euros.

Debe decir:

Anexo I, segunda, imputación presupuestaria:

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 591.301,50 euros.

Segundo. Mantener el resto del Acuerdo 368/2019, de 4 de junio en todos sus términos.

Vitoria-Gasteiz, 2 de agosto de 2019

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada de Cultura y Deporte

ANA M. DEL VAL SANCHO